

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2019/3943 *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar la siguiente:

«RESOLUCIÓN: En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero.-Delegar en favor de don MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don RAÚL ACEITUNO CRUZ y doña MARÍA YOLANDA MORALES MARTOS, el día 7 de Septiembre de 2019.

Segundo.-Dar traslado de la presente Resolución al Concejal, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y procedase su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Francisco Serrano Martínez, en Bedmar y Garciez, a veintiocho de Agosto de dos mil diecinueve.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garciez, a 04 de septiembre de 2019.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.